



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
24 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

Quinto período de sesiones

Viena, 8 a 10 de septiembre de 2014

Tema 2 b) del programa provisional*

Aplicación de la resolución 5/4 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en su reunión de agosto de 2013: otras recomendaciones

Estado de la aplicación de la resolución 5/4 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría

I. Introducción

1. La Conferencia de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en su quinto período de sesiones, celebrado en Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013, acogió con beneplácito los progresos realizados por los Estados partes y la Secretaría de las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 4/3, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”.

2. Sobre la base de esos logros y manteniendo el espíritu de la resolución 4/3, la Conferencia aprobó en su quinto período de sesiones la resolución 5/4, titulada también “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, en que decidió que el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción debería continuar su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato de prevención de la corrupción. La Conferencia pidió a la Secretaría que presentara un informe sobre la aplicación de la resolución 5/4 al Grupo de Trabajo en sus

* CAC/COSP/WG.4/2014/1.



reuniones entre períodos de sesiones, y a la Conferencia en su sexto período de sesiones.

3. En el presente documento, preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en su calidad de secretaria de la Conferencia, se ofrece información sobre la aplicación de la resolución 5/4 y se proporciona una base para los debates del Grupo de Trabajo sobre el modo de avanzar hacia una acción eficaz de prevención de la corrupción. A fin de abarcar toda la información pertinente sobre la aplicación de la resolución 4/3 desde la presentación del último informe al Grupo de Trabajo y a la Conferencia (CAC/COSP/2013/17-CAC/COSP/WG.4/2013/4), el presente informe comprende todas las medidas relacionadas con la aplicación de la resolución 5/4 adoptadas en el período que va de julio de 2013 a junio de 2014.

II. Información actualizada sobre el estado de la aplicación de la resolución 5/4

A. Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción

Presentación de informes sobre la aplicación del capítulo II de la Convención

4. De conformidad con la resolución 5/4, el Grupo de Trabajo se siguió rigiendo por el plan de trabajo plurianual para el período hasta 2015, en virtud del cual cada año se abordan dos temas del capítulo II de la Convención. Los temas que se examinarán en el quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo, que tendrá lugar en Viena del 8 al 10 de septiembre de 2014, serán a) los mandatos del órgano o los órganos de lucha contra la corrupción en lo que respecta a la prevención (art. 6 de la Convención) y b) las medidas legislativas y administrativas del sector público, incluidas las encaminadas a aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, según proceda, de los partidos políticos (arts. 5 y 7 de la Convención).

5. Antes de la reunión, se invitó a los Estados partes a que comunicaran sus experiencias en la aplicación de las disposiciones que se examinarían. Las comunicaciones se analizaron y recopilaron en los documentos CAC/COSP/WG.4/2014/2 y CAC/COSP/WG.4/2014/3. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 5/4, se recabaron aportaciones del sector privado por conducto de organizaciones e iniciativas tales como el Pacto Mundial, la Iniciativa Alianza contra la Corrupción del Foro Económico Mundial y la Cámara de Comercio Internacional.

6. También en la resolución 5/4, la Conferencia había acogido con beneplácito los esfuerzos desplegados por la Secretaría para cumplir sus funciones de observatorio internacional encargado de reunir información sobre las buenas prácticas en materia de prevención de la corrupción, centrándose en la sistematización y difusión de la información recibida de los Estados partes, entre otras cosas mediante la creación de un nuevo sitio web temático del Grupo de Trabajo. Asimismo, había solicitado a la Secretaría que, siempre y cuando se dispusiera de recursos extrapresupuestarios, siguiera desempeñando las funciones de observatorio internacional y, a solicitud del Grupo de Trabajo o de la Conferencia,

proporcionara información sobre las enseñanzas extraídas y la adaptabilidad de las buenas prácticas, así como sobre las actividades conexas de asistencia técnica, información que podría ofrecerse a los Estados partes que la solicitaran.

7. Atendiendo a esta solicitud, la UNODC siguió reuniendo información y publicó toda la información facilitada por los Estados partes antes de cada reunión del Grupo de Trabajo, así como las exposiciones hechas durante las reuniones, los informes pertinentes y los enlaces con otros materiales de referencia, en el sitio web temático del Grupo de Trabajo (www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/working-group-on-prevention.html) que se había creado en 2013. Para facilitar el acceso y la consulta por los usuarios, el material se agrupó por artículos de la Convención y por subtemas.

8. En preparación para el segundo ciclo de examen, la UNODC elaboró un esquema de la serie de preguntas de la lista de verificación para la autoevaluación respecto de los capítulos II y V (CAC/COSP/2013/3). Se ha distribuido a los Estados partes, para que lo examinen, un proyecto simplificado que incluye notas orientativas sobre las distintas disposiciones, a fin de ayudarlos a utilizar la lista (CAC/COSP/2013/CRP.6). Algunos países, como el Iraq, Jordania y Serbia, utilizaron la nueva lista de verificación para iniciar las autoevaluaciones. En el caso del Iraq, el proceso fue dirigido y coordinado por la Comisión para la Integridad del Iraq, con apoyo constante de la UNODC. El Iraq convino en publicar el resultado de este “ensayo piloto”, incluidas las enseñanzas extraídas del uso del proyecto de lista de verificación para la autoevaluación en relación con el capítulo II, durante el siguiente período de sesiones del Grupo de Trabajo, en el entendimiento de que ello constituiría una autoevaluación interna informal del capítulo II, al margen del proceso de examen formal.

9. Varios otros países manifestaron interés en llevar a cabo autoevaluaciones utilizando el proyecto de lista de verificación en preparación para el segundo ciclo de examen. En la prestación de asistencia para las autoevaluaciones, la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) siguieron buscando oportunidades de trabajar juntos.

B. Sector público

Estrategias de lucha contra la corrupción

10. En la resolución 5/4, la Conferencia destacó la importancia de la elaboración y aplicación de políticas eficaces y coordinadas contra la corrupción, en consonancia con el artículo 5 de la Convención, y a este respecto tomó nota de la declaración de Kuala Lumpur sobre las estrategias de lucha contra la corrupción (CAC/COSP/2013/CRP.12). La Conferencia solicitó a la Secretaría que determinara y difundiera entre los Estados partes las buenas prácticas relativas a la elaboración de las estrategias nacionales contra la corrupción y que prestara asistencia a ese respecto, cuando se le solicitara.

11. La UNODC contribuyó a la elaboración de la declaración de Kuala Lumpur y brindó asistencia en la formulación de las estrategias contra la corrupción a varios países, entre ellos Egipto, Georgia, el Iraq, Kenya, Libia, Marruecos, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nigeria, el Paraguay y el Senegal. La UNODC organizó

también una reunión regional de los países del Oriente Medio y África del Norte sobre las estrategias contra la corrupción, que se celebró en Egipto los días 17 y 18 de junio de 2014.

12. Además, la UNODC comenzó a desarrollar un instrumento mundial que proporcionaría orientación para la elaboración (el proceso y el contenido), la aplicación y la vigilancia y evaluación de las estrategias contra la corrupción. El desarrollo del instrumento comprenderá una fase experimental que tendrá lugar a comienzos de 2015, antes de su finalización y publicación a mediados de ese año.

13. La UNODC prestó también asistencia a los Estados partes en la vinculación de las recomendaciones del primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción con los resultados de las autoevaluaciones voluntarias para la elaboración de las estrategias o los planes de acción contra la corrupción (véase, por ejemplo, el documento CAC/COSP/IRG/2014/3, secc. IV). Varios países, entre ellos Indonesia, Malasia y Mongolia, tuvieron en cuenta los resultados de los exámenes al actualizar sus estrategias o planes de acción nacionales contra la corrupción.

14. Junto con el PNUD y la Unión Europea, la UNODC organizó una conferencia regional contra la corrupción para Europa Sudoriental en Bosnia y Herzegovina, a la que asistieron expertos en la lucha contra la corrupción y representantes de la sociedad civil, con el fin de hacer un balance de las iniciativas, las políticas y las estrategias existentes para combatir la corrupción e identificar los aspectos que se podrían mejorar. Los participantes aprobaron un documento marco para una acción conjunta contra la corrupción en la región por la Iniciativa Regional contra la Corrupción de Europa Sudoriental, la UNODC y el PNUD.

Órgano u órganos de lucha contra la corrupción

15. Tomando nota de la Declaración de Principios de Yakarta para los Organismos de Lucha contra la Corrupción, la Conferencia reconoció la importancia de garantizar que los organismos de lucha contra la corrupción gozaran de la independencia necesaria para poder desempeñar sus funciones eficazmente y sin influencias indebidas.

16. La UNODC siguió cooperando estrechamente con la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, entre otras cosas mediante la participación en la séptima Conferencia Anual y Reunión General de la Asociación, celebrada inmediatamente antes del quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados partes en Panamá, del 22 al 24 de noviembre de 2013.

17. A nivel regional, la UNODC apoyó la segunda Conferencia de la Asociación Africana de Autoridades Anticorrupción, celebrada en Ghana del 16 al 18 de septiembre de 2013, en que se aprobó el estatuto de la Asociación. Posteriormente, la UNODC prestó asistencia técnica a la primera reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación, celebrada en Burundi el 31 de mayo y el 1 de abril de 2014, en que se aprobaron un plan estratégico plurianual y un plan de trabajo anual, y brindó apoyo a una reunión de la Asociación con el Consejo Consultivo de la Unión Africana sobre la Corrupción, destinada a reforzar la cooperación y coordinación entre las dos organizaciones, que tuvo lugar en el Senegal el 29 de mayo de 2014.

18. La UNODC formó una asociación con el Centro Anticorrupción de África del Commonwealth en Botswana y ha aportado consultores técnicos para el fomento de la capacidad. Se dictaron los dos primeros módulos del curso de formación de dirigentes, en que participaron 17 jefes de organismos anticorrupción de África.

19. Se prestó asesoramiento especializado a Côte d'Ivoire, Egipto, Libia y Papua New Guinea con respecto a la conceptualización, el papel y las atribuciones de un órgano de lucha contra la corrupción, y a la elaboración de leyes para establecer un órgano especializado de ese tipo. La labor preparatoria con la Comisión Anticorrupción de Sudán del Sur realizada por un asesor nacional en la lucha contra la corrupción para establecer la base legislativa y un plan estratégico tuvo que ser interrumpida a causa de la crisis en el país. También se prestó asistencia a los órganos de lucha contra la corrupción del Níger y el Senegal, por ejemplo mediante una evaluación de las necesidades técnicas.

20. En muchos países, la UNODC también prestó asistencia e impartió capacitación al personal de los órganos de lucha contra la corrupción encargados de investigar los delitos de corrupción y enjuiciar a sus autores en esferas tales como las investigaciones financieras, los interrogatorios, las técnicas de entrevista y la gestión de casos. Como esa asistencia se relacionó principalmente con áreas no incluidas en el ámbito de la resolución 5/4, no se describe en el presente informe.

Designación de autoridades competentes

21. La Conferencia observó que un gran número de Estados partes habían informado al Secretario General de la designación de autoridades competentes que podían prestar asistencia a otros Estados partes en la formulación y aplicación de medidas específicas para prevenir la corrupción, conforme a lo exigido en el artículo 6, párrafo 3, de la Convención, y exhortó a los Estados partes que aún no lo hubieran hecho a que proporcionaran esa información y actualizaran la información existente, de ser necesario.

22. Al final de 2013, el Secretario General había recibido notificaciones de las autoridades competentes de 87 Estados partes. Después de eso se han recibido otras comunicaciones, y en septiembre de 2014 se publicará una lista actualizada en un directorio en línea (www.unodc.org/comppath_uncac/en/index.html) para las autoridades competentes y los organismos gubernamentales.

Declaraciones de bienes y conflictos de intereses

23. La Conferencia alentó a los Estados partes a que, de conformidad con el artículo 8, párrafo 5, de la Convención, procuraran, cuando procediera y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, establecer sistemas de declaración de bienes aplicables a los funcionarios públicos y fortalecer los ya existentes con objeto de descubrir y resolver los conflictos de intereses. También solicitó a la Secretaría que siguiera prestando apoyo a los Estados partes al respecto.

24. La UNODC prestó asistencia a varios Estados partes, entre ellos Egipto, el Iraq, Sudán del Sur, Tayikistán y Uganda, en la elaboración de legislación o el análisis y el intercambio de información sobre las tendencias mundiales y las buenas prácticas en relación con la introducción de sistemas de declaración de bienes para resolver los conflictos de intereses entre los funcionarios públicos.

25. La UNODC organizó asimismo dos eventos regionales. Uno fue un curso práctico para participantes de 10 países del Oriente Medio y África del Norte, que tuvo lugar en Egipto los días 24 y 25 de junio de 2014, a fin de examinar los retos relativos a la elaboración de leyes sobre la declaración de bienes, su función de prevención de la corrupción, la revelación pública y los procedimientos de verificación para asegurar el intercambio de información y experiencias. El segundo evento fue una conferencia regional sobre la revelación de activos para África Occidental y Central, celebrada en colaboración con el PNUD y el Banco Mundial en el Senegal los días 26 y 27 de mayo de 2014, con la participación de expertos gubernamentales, parlamentarios y representantes de la sociedad civil de 22 países diferentes. La Conferencia aprobó la declaración de Dakar sobre la divulgación de activos, en que se establecían los principios rectores para reforzar los sistemas de declaración de bienes en los países.

Contratación pública

26. La Conferencia exhortó a los Estados partes a que instauraran procesos eficaces para promover la transparencia, la competencia y la adopción de decisiones objetivas en los sistemas de contratación pública, en consonancia con el artículo 9 de la Convención, y a que tomaran en consideración las recomendaciones relativas a la lucha contra la corrupción que figuraban en la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la Contratación Pública.

27. Con el apoyo de la Iniciativa de Integridad de Siemens, la UNODC siguió ejecutando el proyecto relativo a la alianza entre el sector público y privado para la probidad en la contratación pública, encaminado a reducir la vulnerabilidad a la corrupción en los sistemas de contratación pública y a colmar las lagunas de conocimientos y comunicación entre los responsables de la contratación pública y el sector privado. El proyecto tiene componentes en la India y en México.

28. En ambos países, grupos de trabajo integrados por múltiples interesados realizaron estudios¹ en que analizaron la conformidad de la legislación nacional y regional sobre la contratación pública con el artículo 9 de la Convención y formularon recomendaciones para la acción futura. También se llevaron a cabo encuestas de referencia y se organizaron grupos de discusión con representantes de los sectores público y privado para determinar las buenas prácticas y las lagunas en la aplicación de las leyes contra la corrupción en la India y en México. Sobre la base de esos estudios, la UNODC elaboró programas de formación específicos para informar a los funcionarios encargados de la contratación y al sector privado sobre el marco jurídico nacional e internacional y las buenas prácticas internacionales.

29. En el marco del mismo proyecto, la UNODC ultimó también la *Guía sobre la lucha contra la corrupción en la contratación pública y la gestión de las finanzas públicas, y las buenas prácticas en el cumplimiento del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Guidebook on Anti-Corruption in Public Procurement and the Management of Public Finances: Good Practices in Ensuring Compliance with Article 9 of the United Nations Convention against*

¹ India: *Probity in Public Procurement* (Nueva Delhi, UNODC) y *Legal Assessment of Mexico's Compliance with article 9 of the United Nations Convention against Corruption in the Federal Government, the Federal District and the State of Puebla* (México, UNODC, 2013).

Corruption). Además, la Academia Internacional contra la Corrupción, en colaboración con la UNODC, elaboró un programa de formación sobre la lucha contra la corrupción en la contratación, de un mes de duración. El primer curso, en el que participaron 19 estudiantes, se dictó en el campus de la Academia en Austria, en septiembre de 2013.

30. Para abordar la situación específica de los pequeños Estados insulares en desarrollo, se está preparando una guía de recursos adaptada sobre la contratación pública en esos Estados, con la participación de pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, el Océano Índico y el Pacífico. Se celebraron dos seminarios regionales, en Bangkok y Panamá, para reunir la información pertinente, y en 2014 está previsto celebrar nuevas reuniones y organizar iniciativas experimentales para finalizar la guía.

Grandes eventos públicos y actos deportivos en gran escala

31. La UNODC publicó un manual, con la correspondiente lista de verificación para la prevención de la corrupción, titulado *A Strategy for Safeguarding against Corruption in Major Public Events* (Una estrategia para la salvaguardia contra la corrupción en los grandes eventos públicos). Este material se está adaptando a un programa de formación que proporcionará a todos los interesados los conocimientos y los instrumentos necesarios para hacer frente a la amenaza de la corrupción en la organización de un gran evento público, en consonancia con las buenas prácticas internacionales.

32. La UNODC participó también en el subgrupo de trabajo del Pacto Mundial sobre el patrocinio deportivo y la hospitalidad relacionada con los deportes. A fin de hacer frente al riesgo de corrupción en esta esfera mediante medidas de transparencia y de integridad, el subgrupo de trabajo elaboró una guía práctica para las empresas, titulada *Fighting Corruption in Sport Sponsorship and Sport Related Hospitality* (Lucha contra la corrupción en el patrocinio deportivo y la hospitalidad relacionada con los deportes).

Transparencia en la administración pública y el acceso a la información

33. En la resolución 5/4, la Conferencia instó a los Estados partes a que, de conformidad con los artículos 10 y 13 de la Convención, siguieran adoptando medidas para reforzar la transparencia en la administración pública, entre otras cosas mediante la adopción de medidas eficaces que facilitaran el acceso del público a la información, y pidió a la Secretaría que prestara asistencia técnica a los Estados partes que lo solicitaran para introducir medidas en esa esfera o reforzar las ya existentes, en cooperación con los donantes interesados, cuando fuera el caso.

34. La Conferencia tomó nota también con reconocimiento de la elaboración de la publicación titulada *Reporting on Corruption: A Resource Tool for Governments and Journalists*, un instrumento de referencia para los gobiernos y los periodistas relativo a la comunicación de información acerca de la aplicación del artículo 13 de la Convención, incluido el acceso a la información. La Conferencia pidió a la Secretaría que, cuando así se solicitara y siempre y cuando dispusiera de recursos extrapresupuestarios, siguiera prestando apoyo a los Estados partes y los periodistas a este respecto.

35. La UNODC promovió la utilización del instrumento de referencia mediante exposiciones presentadas en eventos internacionales y regionales pertinentes, por ejemplo en el Brasil y en Ghana. Además, la UNODC siguió colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el marco del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad.

36. Como parte del proyecto conjunto UNODC-PNUD de lucha contra la corrupción en la región del Pacífico, Kiribati, Vanuatu y otros países de esa región están elaborando una política sobre la libertad de información y el plan de aplicación correspondiente. En el Estado Plurinacional de Bolivia, la UNODC ejecutó un proyecto en apoyo del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, relativo a la transparencia institucional y la participación ciudadana en la gobernanza local. El proyecto tenía por objetivo reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en 30 municipalidades y empoderó a la sociedad civil para hacer uso de su derecho a la información y a ejercer una supervisión efectiva de la administración local.

37. La UNODC organizó un curso práctico regional sobre la transparencia en la administración pública y el acceso a la información para comunicar conocimientos especializados y facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros países en la región del Oriente Medio y África del Norte. El curso tuvo lugar en Túnez los días 13 y 14 de junio de 2014.

38. Se han recibido también otras solicitudes de asistencia técnica, pero para atenderlas se requerirían recursos extrapresupuestarios.

Protección de los denunciantes de irregularidades

39. La iniciativa de la UNODC relativa a la protección de los informantes, así como de los testigos, las víctimas y los expertos, fue acogida con agrado por la Conferencia en la resolución 5/4. La UNODC está elaborando una guía de buenas prácticas internacionales en la protección de los informantes. El proyecto de guía fue examinado en una reunión de expertos celebrada los días 22 y 23 de abril en Viena, en que 25 participantes, procedentes de 20 organizaciones de 12 países, intercambiaron sus experiencias. La guía se publicará a finales de 2014.

40. La UNODC también proporcionó asistencia en la elaboración de leyes sobre la protección de los denunciantes de irregularidades a Egipto y el Perú, y apoyó a grupos de mujeres de Albania en la formulación de medidas para facilitar la denuncia de los incidentes de corrupción. En noviembre de 2013, la UNODC impartió formación sobre la protección de los testigos y los denunciantes de irregularidades a funcionarios de Burundi, Djibouti, Etiopía, Kenya, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudán del Sur y Uganda.

Parlamentarios

41. La UNODC prosiguió su cooperación con la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC) para reforzar el papel de los parlamentarios en la lucha contra la corrupción. Junto con la GOPAC, organizó un curso práctico para parlamentarios en Nigeria, en octubre de 2013, con el fin de mejorar el conocimiento de la Convención y recabar apoyo para reactivar la sección nacional de la GOPAC en Nigeria. La UNODC realizó también otras actividades de

sensibilización sobre la Convención y de prevención de la corrupción destinadas a los parlamentarios, por ejemplo en Côte d'Ivoire y Myanmar.

42. La UNODC participó asimismo en el quinto Foro de Parlamentarios, celebrado el 27 de noviembre de 2013 en Panamá, como evento especial organizado en paralelo con el quinto período sesiones de la Conferencia. El Foro versó sobre el papel de los legisladores nacionales y del derecho internacional en la lucha por la rendición de cuentas.

C. Justicia penal

43. En la resolución 5/4, la Conferencia, reconociendo el efecto destructivo que ejerce la corrupción en el desarrollo del estado de derecho, al menoscabar la legitimidad y eficacia de instituciones públicas fundamentales, exhortó a los Estados partes a que prestaran especial atención a fortalecer la integridad de todo el sistema de justicia penal, incluidos los servicios policiales, el ministerio público, la defensa letrada, la judicatura y la administración de los tribunales, las penitenciarías y las autoridades encargadas del régimen de libertad condicional. La Conferencia observó con reconocimiento la asistencia prestada por la Secretaría a los Estados partes que la habían solicitado para incorporar medidas de lucha contra la corrupción en las instituciones del sistema de justicia penal, y tomó nota de la elaboración de una guía con propuestas para los Estados partes que tenía por objeto facilitar la aplicación de las medidas destinadas a fortalecer la integridad e independencia judiciales y la integridad del ministerio público.

Integridad judicial y del ministerio público

44. Basándose en la *Guía de recursos sobre el fortalecimiento de la integridad y capacidad judiciales*, que había publicado en diciembre de 2011, la UNODC elaboró una guía de aplicación y un marco de evaluación para el artículo 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, relativo a la integridad judicial, y presentó un proyecto de esa guía a la Conferencia en su quinto período de sesiones. La guía de aplicación ofrece una orientación completa sobre las normas internacionales aplicables y las mejores prácticas nacionales para aumentar la integridad y evitar las oportunidades de corrupción en la judicatura y el servicio del ministerio público, e incluye un conjunto de preguntas prácticas que pueden servir para la autoevaluación.

45. Atendiendo a las solicitudes recibidas, la UNODC realizó varios cursos prácticos piloto en que presentó el proyecto de guía de aplicación y recabó las observaciones de los participantes al respecto. Esos cursos prácticos tuvieron lugar en Micronesia (Estados Federados de), para los países de la región del Pacífico, en Trinidad y Tabago, para los países del Caribe, en Indonesia y en Panamá. Se recibieron también otras solicitudes de asistencia en la evaluación del artículo 11 de la Convención. La guía de aplicación se tradujo al serbio y el indonesio y en el futuro se traducirá al árabe, el español y el francés.

46. La UNODC puso en marcha un nuevo proyecto de integridad judicial en Kosovo², como parte de un proyecto más amplio del PNUD en apoyo de la lucha contra la corrupción en esa región. En el marco de este proyecto, la UNODC apoyará la realización de actividades de formación para mejorar la capacidad del poder judicial de Kosovo de prevenir e investigar los casos internos de corrupción y aumentar la capacidad de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley de investigar los casos de corrupción en todas las partes de la administración pública y de enjuiciar a los responsables.

47. La UNODC prestó también apoyo a las autoridades nacionales en sus esfuerzos por aumentar la eficiencia y la integridad de los órganos judiciales y del ministerio público. Entre otras cosas, se prestó asistencia en el marco de dos proyectos de asistencia técnica más amplios realizados en Nigeria e Indonesia. También se brindó ayuda en cuestiones relativas a la integridad judicial a los países que la solicitaron, entre ellos el Paraguay y Viet Nam. Se han dictado cursos destinados a fortalecer la capacidad del ministerio público en Botswana, la República Unida de Tanzania y Uganda.

48. Asimismo, la UNODC ha hecho aportaciones sustantivas importantes a varios cursos prácticos de formación organizados por la Asociación Internacional de Abogados, en cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), para instruir a los miembros de la profesión jurídica en Azerbaiyán, los Emiratos Árabes Unidos, Nigeria, Tailandia y Viet Nam sobre el marco jurídico internacional para la lucha contra la corrupción, centrándose en particular en los riesgos de corrupción de los representantes legales. Esos cursos prácticos se organizaron como parte de la estrategia de lucha contra la corrupción de la Asociación Internacional de Abogados, de la que la UNODC es asociada oficial.

Policía y aplicación de la ley

49. La UNODC apoyó proyectos para integrar medidas de lucha contra la corrupción en la reforma de la policía en países tales como Kenya y Viet Nam. En el caso de este último país, el proyecto incluyó un viaje de estudios de funcionarios de la policía vietnamita a Hong Kong (China), en que se trataron cuestiones relativas a la supervisión y la rendición de cuentas de la policía.

50. En colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la UNODC se ocupó asimismo del tema de la prevención de la corrupción en el control de fronteras y las aduanas, y en el futuro aumentará sus esfuerzos en esa esfera, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

51. La UNODC colaboró con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría en sus esfuerzos por desarrollar un marco de orientación estratégica para la labor policial internacional en el mantenimiento de la paz, ofreciendo su competencia técnica en materia de integridad y rendición de cuentas de la policía.

52. La Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC), con apoyo de la UNODC, ofreció un curso a diversos organismos

² Todas las referencias a Kosovo que figuran en el presente documento se entenderán en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

encargados de hacer cumplir la ley y otras instituciones nacionales de Panamá sobre la forma de aplicar las disposiciones de la Convención relativas a las investigaciones, en consonancia con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Prisiones

53. La UNODC respaldó iniciativas destinadas a hacer frente a los riesgos de corrupción y las vulnerabilidades al respecto en el sistema penitenciario del Brasil, Panamá y Somalia. En vista del aumento de las solicitudes de material de orientación, la UNODC emprendió en 2014 la elaboración de un manual sobre las medidas de lucha contra la corrupción en las prisiones.

Reforma del sector de la seguridad y estado de derecho

54. En febrero de 2014, la UNODC se convirtió en asociado oficial para la ejecución del programa de fomento de la integridad de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), como resultado del fuerte apoyo que había prestado a este programa desde su establecimiento en 2007, y ello sentó una base más firme para la colaboración en el futuro. La UNODC participó en la Conferencia sobre la disciplina de la educación y la capacitación en el fomento de la integridad, celebrada en Bélgica los días 25 y 26 de febrero de 2014. También hizo contribuciones sustantivas a un curso práctico sobre fomento de la integridad, de la OTAN, celebrado en Polonia del 15 al 17 de abril de 2014, que se dedicó a mejorar el cuestionario de autoevaluación utilizado en el proceso de examen por homólogos del fomento de la integridad, en el marco del cual 11 países han realizado una autoevaluación de la integridad y de las medidas contra la corrupción existentes en el sector de la defensa.

55. Además, la UNODC ha hecho aportaciones y prestado asesoramiento de manera regular para la elaboración de una serie de notas de orientación de las Naciones Unidas sobre la reforma del sector de la seguridad. Esas notas apoyan la planificación estratégica y la ejecución de programas tanto en la sede como en el terreno, al mejorar la coordinación y asegurar la coherencia del enfoque de la reforma del sector de la seguridad.

Prevención del blanqueo de dinero

56. La UNODC prestó asistencia a los Estados partes en la aplicación del artículo 14 de la Convención sobre las medidas para prevenir el blanqueo de dinero. La UNODC está participando activamente en los foros regionales sobre el blanqueo de dinero, como el Grupo de Acción Financiera del Caribe y el Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero, para sensibilizar a los gobiernos respecto de la prevención del blanqueo de dinero en el marco de la Convención y abogar por la adhesión a la Convención.

57. Con ocasión del día nacional para la prevención del blanqueo de dinero (29 de octubre), la UNODC apoyó la realización de actividades en la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, la República Dominicana y el Uruguay. Además, bajo los auspicios de la ARAC y del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá, la UNODC apoyó la celebración de la primera

conferencia sobre la prevención del blanqueo de dinero destinada a los intermediarios financieros.

58. Del 28 al 30 de abril de 2014, en cooperación con la Fiscalía General de Santo Tomé y Príncipe, la UNODC dictó un curso de formación sobre las investigaciones financieras dirigido a los fiscales, los jueces, los funcionarios de las unidades de investigación financiera, el personal encargado del cumplimiento bancario y los servicios de policía nacionales. Los funcionarios recibieron también capacitación en las medidas para prevenir el blanqueo de dinero.

D. Sector privado

59. En la Conferencia de los Estados partes celebrada en Panamá hubo amplio consenso en que la corrupción tenía efectos importantes en el sector privado, y en que este sector tenía una importante función que desempeñar en la lucha contra la corrupción. En la resolución 5/4, la Conferencia solicitó a los Estados partes que, cuando procediera, promovieran la formación y la educación del sector privado en la prevención de la corrupción, y que promovieran también la transparencia de las personas jurídicas, entre otras cosas mediante el intercambio de las prácticas óptimas en la identificación de los beneficiarios finales de las estructuras jurídicas utilizadas para cometer delitos de corrupción o para ocultar o transferir el producto de la corrupción. Además, se aprobó la resolución 5/6, titulada “El sector privado”, la primera resolución que la Conferencia dedica a este sector.

60. En el sexto período de sesiones se presentará a la Conferencia de los Estados partes un informe completo sobre la aplicación de la resolución 5/6. En un documento de sesión (CAC/COSP/WG.4/2014/CRP1) que el Grupo de Trabajo tiene ante sí figura información actualizada sobre la labor de lucha contra la corrupción que se realiza con la participación del sector privado.

E. Sociedad civil

61. La Conferencia reafirmó que, si bien la aplicación de la Convención era responsabilidad de los Estados partes, la promoción de una cultura de integridad, transparencia y rendición de cuentas y la prevención de la corrupción eran responsabilidades que debían compartir todos los interesados y todos los sectores de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a 13 de la Convención. La Conferencia también instó a los Estados partes a que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Convención, siguieran promoviendo la participación de personas y grupos ajenos al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y alentó a los Estados partes a que reforzaran la capacidad de esas personas y grupos a este respecto.

62. En consonancia con ello, la UNODC procuró promover la participación de grupos ajenos al sector público en las iniciativas de lucha contra la corrupción. Muchas de las actividades y los proyectos mencionados en el presente informe contaron con la participación de interesados no pertenecientes al sector público. Por ejemplo, en el autoexamen relativo al capítulo II realizado por el Iraq participaron

organizaciones de la sociedad civil. En Indonesia, la UNODC siguió apoyando el foro contra la corrupción, que celebró su cuarta reunión en junio de 2014, y facilitó la participación de múltiples interesados en el fortalecimiento y la vigilancia de la aplicación de la Convención.

63. La UNODC prestó también asistencia a organizaciones de la sociedad civil en iniciativas de creación de conciencia, como un acto organizado en Nigeria en relación con la contratación pública y la gestión de los fondos públicos.

64. En marzo de 2014, la UNODC dirigió un seminario organizado en Tayikistán, en cooperación con la OSCE, en el que organizaciones de la sociedad civil y funcionarios gubernamentales examinaron las formas de lograr que todos los interesados colaboraran en la implantación de medidas más eficaces para prevenir la corrupción. El seminario culminó en una declaración conjunta del Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil en que se indicaron las esferas fundamentales en que se centrarían la reforma y la cooperación en el futuro.

65. Desde 2009, la UNODC y el PNUD celebran el Día Internacional contra la Corrupción, el 9 de diciembre, con una campaña conjunta. El 9 de diciembre de 2013 se lanzó la nueva campaña mundial “Cero Corrupción - 100% Desarrollo”, para poner de relieve las formas en que la corrupción perjudica a los países y a los ciudadanos comunes. La UNODC apoyó actividades del Día Internacional contra la Corrupción en 18 países y participó en ellas, entre otras cosas mediante la concesión de pequeñas subvenciones a organizaciones de la sociedad civil de África Occidental y la región del Pacífico. Organizaciones de la sociedad civil de muchos otros países también realizaron actividades para celebrar el Día Internacional contra la Corrupción.

66. Para reforzar la capacidad de la sociedad civil de contribuir a la aplicación de la Convención y de su Mecanismo de Examen de la Aplicación, la UNODC continuó su serie de actividades de formación organizadas conjuntamente con la Coalición de la sociedad civil en apoyo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, una red de más de 350 organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción de la Convención contra la Corrupción. Hasta la fecha, las sesiones celebradas han permitido impartir formación sobre la Convención y su mecanismo de examen a 177 representantes de la sociedad civil, procedentes de 88 países.

67. Atendiendo a las recomendaciones formuladas en la evaluación independiente de mitad de período del proyecto, la metodología se modificó con el fin de ofrecer una plataforma para un diálogo constructivo con las autoridades nacionales. En febrero de 2014 se celebró el primer curso práctico de ese tipo en Malasia, para la región de Asia y el Pacífico. En junio de 2014 tendrá lugar un segundo curso práctico, con la Academia Internacional contra la Corrupción, en el que participarán representantes de 25 organizaciones de la sociedad civil y ocho centros de coordinación gubernamentales de la región de África.

F. Educación e iniciativas académicas

68. La Conferencia tomó nota de las medidas adoptadas por los Estados partes para fomentar, en los diversos niveles de la enseñanza, programas que inculcaran conceptos y principios de integridad, y alentó a que se desplegaran nuevos esfuerzos a ese respecto. En particular, solicitó a los Estados partes que promovieran la formación y la educación en todos los niveles del sector público y, cuando procediera, del sector privado, en materia de prevención de la corrupción, y que incorporaran esa formación y educación a sus estrategias y planes nacionales de lucha contra la corrupción.

69. Además, la Conferencia acogió con agrado los progresos realizados por la Secretaría, en el marco de la Iniciativa Académica contra la Corrupción y en colaboración con los asociados pertinentes, en la elaboración de un amplio material docente sobre la lucha contra la corrupción destinado a las universidades y otras instituciones académicas, y solicitó a la Secretaría que siguiera prestando apoyo a los Estados partes en esa labor. La Conferencia también tomó nota de la elaboración por la Secretaría de un curso académico sobre la Convención.

Iniciativa Académica contra la Corrupción

70. La UNODC siguió desempeñando su función rectora en la Iniciativa Académica contra la Corrupción. Hasta la fecha han participado en la Iniciativa más de 80 universidades, asistiendo a los cursos prácticos, compartiendo materiales y dictando cursos de grado y de posgrado.

71. La UNODC se ha asociado con la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard para aumentar considerablemente el número de recursos disponibles en la base de datos sobre los recursos de aprendizaje para la lucha contra la corrupción en el marco de la Iniciativa Académica contra la Corrupción, a fin de apoyar a los profesores y estudiantes interesados en enseñar y estudiar las cuestiones relacionadas con la lucha contra la corrupción. Para mediados de 2014 se espera haber integrado más de 2000 materiales didácticos distintos, agrupados en 20 temas principales, en la base de datos de instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción (TRACK) de la UNODC.

72. La cuarta reunión anual de la Iniciativa Académica contra la Corrupción, celebrada en paralelo con el quinto período de sesiones de la Conferencia, en colaboración con la OCDE, la Asociación Internacional de Abogados y otros interesados pertinentes, permitió a más de 50 académicos de todo el mundo intercambiar sus experiencias y determinar los principales retos que afrontan las instituciones académicas interesadas en impartir educación sobre la lucha contra la corrupción. Se recomendó que se desplegaran esfuerzos para fortalecer el intercambio entre los académicos y promover la transferencia de conocimientos entre las disciplinas académicas. En respuesta a ello, la UNODC acogerá un curso práctico para académicos expertos en la lucha contra la corrupción, que tendrá lugar del 11 al 13 de agosto de 2014 en Viena y que ofrecerá un foro para que los expertos en la enseñanza sobre la lucha contra la corrupción impartan orientación y asistencia a más de 40 académicos y profesores, principalmente de países en desarrollo, que estén intentando ampliar su labor de investigación y docencia para incluir los estudios contra la corrupción. Respondiendo a las solicitudes formuladas,

la UNODC ofreció asimismo conferencias individuales sobre la Convención a estudiantes de universidades de Albania, Alemania, Austria, Francia y la República Checa, y apoyó otras iniciativas académicas en contra de la corrupción, una de las cuales tuvo lugar en Indonesia en junio de 2014.

73. La UNODC siguió trabajando con las instituciones académicas para apoyar la realización del curso sobre la Convención contra la Corrupción. El curso utiliza la Convención como marco para dar a conocer a los estudiantes universitarios las medidas necesarias para combatir eficazmente la corrupción a nivel nacional. En una fase experimental, 12 universidades, incluidas instituciones de Albania, China, los Estados Unidos de América, Grecia, Italia, Liberia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Serbia, han dictado o comenzado dictar el curso. La retroinformación recibida al respecto se utilizó para actualizar el material antes de publicar una nueva versión para el año académico 2014/15. Un gran número de otras instituciones han manifestado mucho interés en impartir el curso como parte de sus programas.

Academias contra la corrupción

74. La UNODC mantuvo su estrecha colaboración con la Academia Internacional contra la Corrupción, basada en el acuerdo de cooperación oficial firmado en noviembre de 2011. Las actividades incluyeron la cooperación en la ejecución de proyectos financiados por la Iniciativa de Integridad de Siemens, y contribuciones de la UNODC a la academia de verano de la Academia Internacional, su magíster en estudios contra la corrupción y su acto titulado “El poder de la pluma”, dedicado a los periodistas, que tuvo lugar en Ghana en mayo de 2014.

75. La UNODC siguió también apoyando el trabajo de la ARAC, mediante la asistencia en la preparación y entrega de módulos de capacitación y la promoción de asociaciones entre diferentes instituciones, incluida la elaboración de un programa de diploma en la lucha contra la corrupción que impartirá la Universidad de Panamá.

76. Con apoyo de la UNODC, la Academia de la Comisión contra los Delitos Económicos y Financieros de Nigeria ha estudiado la posibilidad de iniciar un programa académico de verano para África Occidental y Central en 2015, si dispone de fondos para ello. La UNODC respaldó también un intercambio entre la Academia de la Comisión y la Academia Internacional contra la Corrupción en junio de 2014, para aprender de la experiencia de la Academia Internacional en la realización del programa académico de verano anual sobre la lucha contra la corrupción.

77. Además, la UNODC sigue prestando asesoramiento especial, previa solicitud, a los países que están considerando la posibilidad de establecer academias de lucha contra la corrupción.

Otras iniciativas de sensibilización e iniciativas para los jóvenes y los niños

78. La Conferencia reafirmó que los Estados partes debían seguir fortaleciendo las medidas de concienciación en todos los sectores de la sociedad y que se debía prestar especial atención al trabajo con los jóvenes y los niños, como parte de una estrategia de prevención de la corrupción. En señal de la importancia atribuida por la Conferencia a la participación de los jóvenes en la prevención de la corrupción y en las actividades para combatirla, la Conferencia aprobó la resolución 5/5,

destinada específicamente a promover la contribución de los jóvenes y los niños a la prevención de la corrupción y a fomentar una cultura de respeto de la ley y de integridad.

79. En la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, los Estados partes compartieron y examinaron la información sobre la educación pública, en particular la participación de los niños y los jóvenes y la función de los medios de comunicación y de Internet.

80. La UNODC y el PNUD otorgaron una subvención a Transparency International Fiji para la puesta en marcha del proyecto “Los jóvenes por la integridad”, en el que participarán por lo menos 40 jóvenes en una red de profesionales jóvenes, dirigentes juveniles y dirigentes estudiantiles destinada promover la integridad en sus lugares de trabajo, organizaciones y escuelas.

81. En paralelo con el quinto período de sesiones de la Conferencia en Panamá, la UNODC celebró un acto especial titulado “Combatir la corrupción mediante la educación”, en que panelistas de China, los Estados Unidos, la ex República Yugoslava de Macedonia y la Asociación Internacional de Abogados describieron cómo la incorporación de las cuestiones relativas a la integridad en todas las fases del proceso educativo podía constituir una medida eficaz para combatir la corrupción.

82. La ARAC ha publicado un cuadernillo para colorear destinado a los niños de la enseñanza primaria en que se introducen los valores de la integridad para promover la creación de una cultura de tolerancia cero de la corrupción.

G. Otras actividades de prevención

Actividades de prevención regionales y nacionales

83. La Conferencia solicitó a los Estados partes que, con la asistencia de la Secretaría y de los asociados para el desarrollo, según procediera, promovieran actividades en los planos bilateral, regional e internacional para prevenir la corrupción, con inclusión de cursos prácticos para intercambiar las experiencias y las buenas prácticas pertinentes. También solicitó a la Secretaría que, en estrecha cooperación con las entidades que prestan asistencia multilateral y bilateral, siguiera brindando asistencia técnica a los Estados partes que la solicitaran, con el fin de avanzar en la aplicación del capítulo II, incluidos los preparativos para la participación en el proceso de examen de ese capítulo.

El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la agenda para el desarrollo después de 2015

84. La Conferencia tomó nota de la iniciativa de la UNODC y el PNUD de integrar la prevención de la corrupción y las actividades para combatirla en la agenda de desarrollo más amplia, entre otras cosas por conducto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, alentó enérgicamente a los Estados partes a que integraran políticas de lucha contra la corrupción en los programas de desarrollo y exhortó a los asociados para el desarrollo a que intensificaran su cooperación y coordinación en la prestación de la asistencia técnica solicitada para prevenir la corrupción.

85. La UNODC y el PNUD, con el apoyo de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, siguieron ejecutando la iniciativa conjunta destinada a integrar la prevención de la corrupción y las actividades para combatirla en el Marco de Asistencia para el Desarrollo. En abril de 2013 se dictó en Turín (Italia) un curso de formación de instructores que condujo a la creación de un grupo común de 26 instructores diplomados, preparados para ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a integrar la lucha contra la corrupción en los programas del Marco de Asistencia para el Desarrollo.

86. Desde entonces se han realizado actividades de formación regional en Panamá (para América Latina y el Caribe), con participantes procedentes de 16 equipos de las Naciones Unidas en los países y seis organismos de las Naciones Unidas, y en Turquía (para Europa Oriental y Asia Central), con 20 participantes procedentes de 12 países.

87. En respuesta a las solicitudes formuladas, se impartieron cursos de formación en el país a los equipos de las Naciones Unidas en Kenya, el Iraq y Madagascar. En los cursos participaron miembros de distintos organismos de las Naciones Unidas y expertos gubernamentales. En Kenya se ofreció además una versión abreviada del programa de formación a tres diferentes gobiernos, con lo que se llegó a más de 100 expertos gubernamentales y al personal de las Naciones Unidas a nivel local.

88. Si bien la puesta en funcionamiento de la iniciativa aún se encuentra en sus primeras fases y la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo todavía no ha aprobado oficialmente la formación ni ha comunicado su disponibilidad, los resultados iniciales son de buen augurio para el éxito de la iniciativa. El nuevo Marco de Asistencia para el Desarrollo de Kenya para el período 2014-2018 integró la lucha contra la corrupción en cuanto se hubo impartido la formación, y comprende diversos puntos de entrada para la labor relativa a la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas. Los documentos del Marco para Madagascar y el Iraq aún están en fase de elaboración, pero a raíz de la formación se solicitó una aportación de la UNODC con respecto a la lucha contra la corrupción. Se han recibido también otras solicitudes de formación en los países. En vista del éxito inicial de esta actividad, está previsto celebrar un segundo curso práctico de formación de instructores y un evento de formación de carácter mundial en septiembre de 2014.

89. La UNODC está interviniendo también activamente en el debate sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y, junto con el sistema más amplio de las Naciones Unidas, participa en la preparación de aportaciones para su examen por el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Asociados en la formación sobre el conocimiento para combatir la corrupción

90. En febrero de 2014, la UNODC organizó dos cursos sobre el conocimiento para combatir la corrupción destinados a los asociados para el desarrollo, uno en el Paraguay, para participantes procedentes del sistema de las Naciones Unidas y de los asociados para el desarrollo, y otro en Panamá, dirigido a estos últimos, sobre la lucha contra la corrupción y las necesidades de asistencia técnica determinadas mediante el proceso de examen de la aplicación.

Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción

91. La UNODC siguió actualizando y enriqueciendo el portal para la lucha contra la corrupción denominado Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción (TRACK) (www.track.unodc.org).

92. TRACK ofrece una plataforma para un archivo electrónico consultable e indizado de la legislación, la doctrina legal, las estrategias anticorrupción y los datos institucionales de 178 Estados. La biblioteca jurídica, que es uno de sus componentes, contiene ahora los textos completos de leyes, reglamentos, políticas y otras disposiciones, así como información sobre las instituciones nacionales encargadas de combatir la corrupción en 175 jurisdicciones. TRACK alberga también a la Iniciativa Académica contra la Corrupción, a través de la cual se facilita material de referencia académica sobre la lucha contra la corrupción. Las estadísticas indican que entre junio de 2013 y mayo de 2014 hubo 24.960 visitas a TRACK, principalmente de Alemania, Australia, Austria, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, la India, Italia, el Reino Unido y Sudáfrica.

Corrupción y medio ambiente

93. Durante el 23º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en mayo de 2014, la UNODC puso en marcha un nuevo programa mundial para combatir los delitos contra la fauna silvestre y los bosques, con el fin de crear conciencia, redactar la legislación pertinente, reforzar las capacidades de investigación de la judicatura y el ministerio público y combatir los problemas conexos del blanqueo de dinero y la corrupción. El programa también tiene en cuenta los fuertes vínculos existentes entre los delitos contra la fauna silvestre y los bosques y otras formas de delincuencia tales como el fraude, el blanqueo de dinero y la corrupción.

94. La Comisión aprobó la resolución 23/1, destinada a reforzar las respuestas específicas en materia de prevención del delito y justicia penal para combatir el tráfico ilícito de productos forestales. Entre otras cosas, en el párrafo 5 de esa resolución se solicita a los Estados Miembros que aprovechen plenamente las disposiciones de la Convención sobre la cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito de productos forestales, incluida la madera, y a ese respecto se aboga por la aplicación completa y eficaz de la Convención contra la Corrupción.

95. A nivel nacional, un proyecto de la UNODC en Indonesia se centró en el nexo entre la delincuencia y la corrupción relacionadas con los bosques y la cuestión de la lucha contra la tala ilegal.

Género

96. La UNODC sigue tratando las cuestiones de género como un aspecto intersectorial de su labor, basándose en la nota de orientación sobre la integración del género en sus trabajos, y vigila la participación de mujeres en las iniciativas de formación.

97. El Grupo de Estados contra la Corrupción, del Consejo de Europa, y la UNODC han iniciado conversaciones para colaborar en la esfera de las dimensiones de género de la corrupción.

98. En colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la UNODC organizó un curso práctico en Albania, en marzo de 2014, con el fin de promover una protección de los denunciantes de irregularidades que fuera sensible al género, y la introducción de medidas eficaces para facilitar la presentación de denuncias de corrupción por las mujeres. Un curso práctico de seguimiento, celebrado en junio de 2014, proporcionó a grupos de mujeres la oportunidad de formular observaciones sobre un proyecto de ley de protección de los denunciantes de irregularidades, que está preparando el Gobierno de Albania.

Investigación

99. La UNODC participa en investigaciones de base empírica sobre la integridad y la corrupción para cuantificar el alcance y describir las pautas de la corrupción a nivel nacional. Las encuestas de muestreo se centraron en diversos grupos destinatarios, como la población en general, el sector empresarial y los funcionarios públicos. Los informes más recientes, uno sobre el Afganistán y otro de alcance regional sobre siete países de los Balcanes occidentales, fueron publicados en octubre de 2013. Los informes anteriores se referían al Iraq y a Nigeria.

Boletín contra la corrupción

100. La UNODC sigue produciendo el boletín trimestral titulado *Anti-Corruption Update*, para informar sobre las novedades en sus iniciativas y actividades de lucha contra la corrupción en Viena y en todo el mundo. Los ocho números del boletín preparados hasta la fecha se distribuyeron por correo electrónico a una amplia gama de interesados y pueden consultarse en el sitio web de la UNODC (www.unodc.org).

III. Marco y recursos para la aplicación

101. La Conferencia reconoció la importancia crucial de la asistencia técnica para crear capacidad humana e institucional en los Estados partes a fin de facilitar la aplicación de las disposiciones del capítulo II de la Convención. Subrayó la importancia de proporcionar financiación suficiente y adecuada a la UNODC para que pudiera hacer frente a la demanda cada vez mayor de sus servicios, y alentó a los Estados Miembros a que hicieran contribuciones voluntarias adecuadas a la cuenta mencionada en el artículo 62 de la Convención, a fin de prestar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición la asistencia técnica que pudieran necesitar para reforzar su capacidad de aplicar el capítulo II de la Convención. Además, la Conferencia invitó a los Estados partes y otros donantes a que aportaran recursos extrapresupuestarios para los fines señalados en la resolución 5/4, de conformidad con las normas y procedimientos de las Naciones Unidas.

102. La UNODC ha seguido prestando asistencia técnica para apoyar a los Estados partes en la aplicación de la Convención mediante, por un lado, actividades

legislativas y de creación de capacidad adaptadas a las circunstancias y, por el otro, la preparación de instrumentos que faciliten la prestación de asistencia sobre el terreno. Aunque esa asistencia abarca todo el espectro de la Convención, el presente informe se centra en las iniciativas y actividades que dan aplicación a la resolución 5/4 de la Conferencia.

103. Varios proyectos mundiales, administrados desde la sede de la UNODC, permiten a esta proporcionar orientación profesional, asesoramiento y competencia técnica a los Estados partes que lo solicitan. Entre ellos cabe mencionar los proyectos titulados “Hacia un régimen mundial eficaz de lucha contra la corrupción” y “Medidas conjuntas hacia un régimen mundial eficaz de lucha contra la corrupción”, el Programa de Mentores para la Lucha contra la Corrupción y los proyectos de la Iniciativa de Integridad de Siemens (véase también el documento CAC/COSP/IRG/2014/2).

104. La estrecha cooperación con otros proveedores de asistencia técnica, en particular el PNUD, como se ha señalado varias veces en el presente informe, ha seguido siendo muy fructífera.

105. Además del personal de la sede, también los asesores regionales y nacionales de la UNODC y los mentores para la lucha contra la corrupción han contribuido mucho al éxito de las iniciativas de asistencia técnica. Esas personas constituyen un acervo de competencia profesional rápidamente desplegable a los países y las regiones para facilitar la provisión de orientación *in situ* a los Estados partes que solicitan asistencia para reforzar su legislación y sus instituciones en apoyo de la aplicación de la Convención. Sus contribuciones a la aplicación de la resolución 5/4 se reflejan en todo el presente informe.

106. Actualmente hay asesores con responsabilidades regionales en Fiji (para el Pacífico), Tailandia (para Asia Sudoriental), Nepal (para Asia Meridional), Sudáfrica (para África Oriental y Meridional), el Senegal (para África Occidental y Central), Egipto (para el Oriente Medio y África del Norte), Panamá (para Centroamérica y el Caribe) y Viena (para la asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo). Otros dos asesores con competencias nacionales se encuentran en Mozambique y Sudán del Sur (hasta junio de 2014) para prestar asistencia técnica a esos países.

107. Además, la red de oficinas de la UNODC en los países ejecutó amplios proyectos de lucha contra la corrupción sobre el terreno en países específicos, como Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Egipto, Indonesia, el Iraq, Kenya, Nigeria, Panamá y el Paraguay.

108. Los Estados partes y los otros interesados valoran enormemente la competencia técnica de la UNODC, lo que se refleja en el creciente número de solicitudes de asistencia o de participación en iniciativas y cursos prácticos. Se prevé que esta tendencia continuará, en vista de los preparativos para el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

109. Habida cuenta de estas circunstancias y del amplio mandato establecido en la resolución 5/4 de la Conferencia, el apoyo continuo y a largo plazo de los asociados para el desarrollo y otros donantes es esencial para continuar esta labor.

IV. Conclusiones y recomendaciones

110. La Conferencia acogió con agrado las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en sus reuniones tercera y cuarta. Para seguir cumpliendo su función de ayudar a la Conferencia a determinar el modo de lograr una prevención eficaz de la corrupción, el Grupo de Trabajo tal vez desee examinar los progresos realizados en la aplicación de la resolución 5/4 y del capítulo II de la Convención y sugerir las medidas que deberían adoptarse en el futuro.

111. El Grupo de Trabajo quizás desee alentar a los Estados partes a que continúen sus esfuerzos para asegurar la pronta presentación de los informes sobre la aplicación del capítulo II, utilizando la lista de verificación para la autoevaluación.

112. El Grupo de Trabajo podría reconocer y alentar la comunicación de información por los Estados partes y la publicación de material a través de la página web del Grupo de Trabajo, y ofrecer orientación sobre la continuación de esta labor, incluida la organización temática de la información, y sobre nuevas tareas tales como la investigación y el análisis de las tendencias y los retos comunes y la determinación de las enseñanzas extraídas.

113. El Grupo de Trabajo quizás desee expresar su beneplácito por los esfuerzos de los Estados partes y de la UNODC para elaborar salvaguardias específicas y adaptadas contra la corrupción en las situaciones o los sectores que puedan presentar una mayor vulnerabilidad a este fenómeno, como la contratación pública, la organización de grandes eventos públicos y de eventos deportivos en gran escala, y la aplicación de la ley, e impartir orientación sobre los otros sectores o esferas que podrían requerir iniciativas parecidas.

114. El Grupo de Trabajo podría asimismo destacar la necesidad de proporcionar a la UNODC una financiación suficiente y recursos extrapresupuestarios para que pueda proseguir la aplicación efectiva de la resolución 5/4, incluida la prestación de asistencia técnica sobre las disposiciones del capítulo II, y exhortar a los Estados partes y otros donantes a que reconfirmen su compromiso con la prevención de la corrupción a través del suministro de medios financieros.

115. El Grupo de Trabajo tal vez desee ofrecer orientación respecto de los temas que se examinarán en su quinto período de sesiones, que son los mandatos del órgano o los órganos de lucha contra la corrupción en lo que respecta a la prevención (art. 6 de la Convención) y las medidas legislativas y administrativas del sector público, incluidas las encaminadas a aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, según proceda, de los partidos políticos (arts. 5 y 7 de la Convención).

116. Además, el Grupo de Trabajo quizás desee expresar su satisfacción por los esfuerzos de los Estados partes para elaborar medidas eficaces y coordinadas de lucha contra la corrupción, de conformidad con el artículo 5 de la Convención, principalmente en forma de estrategias nacionales contra la corrupción. A este respecto, el Grupo de Trabajo podría también expresar su beneplácito por la labor realizada por la Secretaría para preparar un instrumento mundial que los Estados partes podrán utilizar al objeto de preparar sus estrategias nacionales de lucha contra la corrupción, basándose en la asistencia técnica ya prestada por la Secretaría

en esa esfera y centrándose en la necesidad de elaborar indicadores claros y adecuados que permitan vigilar y evaluar eficazmente esas estrategias.

117. Con respecto a la asistencia técnica, la formación y el fomento de la capacidad, el Grupo de Trabajo tal vez desee impartir orientación sobre la priorización de las necesidades de asistencia técnica para reforzar la prevención de la corrupción y llevar a cabo actividades de sensibilización.

118. El Grupo de Trabajo quizás desee expresar su beneplácito por los esfuerzos de la Secretaría y de la Iniciativa Académica contra la Corrupción para dictar cursos prácticos de creación de capacidad destinados a los académicos y profesores que deseen incluir la lucha contra la corrupción en sus trabajos de investigación y docencia.
